

LOS COSTOS DE LA JUSTICIA

*Eugenio Narcía Mendoza**

Se percibe un interés creciente por explorar el tema de la racionalidad económica en el sistema judicial, y con especial énfasis en el sistema integral de justicia electoral que está constituido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los tribunales y Salas incorporados a los poderes judiciales de algunas entidades federativas y los tribunales locales con autonomía constitucional.

El tema de la eficiencia es en la actualidad de gran importancia en el terreno judicial, sin que ello quiera decir que la racionalidad económica en el sistema judicial tenga un valor más importante que la misma justicia, pero de lo que sí no hay duda es que es necesario concebir y plantear diseños y estrategias que establezcan la relación más adecuada entre eficiencia y justicia en el sistema judicial en lo general, y en el sistema de justicia electoral en lo particular, sin que esta “relación más adecuada” entre eficiencia y justicia implique la idea de un equilibrio logrado en la satisfacción de exigencias que relativicen la justicia, sometida a un mero criterio económico.

La impartición de justicia, que guarde fidelidad a todas las exigencias de la ley y a las expectativas de la ciudadanía, siempre tendrá que estar más allá de toda consideración que no sea la justicia misma.

La eficiencia tiene que lograrse en su propia esfera, es decir, sin que haga peligrar la excelencia en las actividades a las que los recursos correspondientes hayan sido destinados.

* Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Una objeción recurrente que se hace a la permanencia de los órganos jurisdiccionales electorales locales, y desde luego que el de Chiapas no es la excepción, es la correspondiente a que durante los años no electorales prácticamente no se tramitan asuntos de su competencia; por ende, su permanencia resulta de un gran costo económico, no obstante que en tiempos inter procesos electorales se realicen tareas de capacitación, investigación y difusión de la cultura jurídico electoral. Algo similar había sucedido con las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero al establecerse en la reforma constitucional electoral una redistribución de competencias, el problema se resolverá.

La experiencia en México hace evidente que la especialización facilita la profesionalización y la obtención de mejores resultados en la impartición de la justicia electoral.

La contundencia de esta afirmación es tal que desde el año 2002, en el seno de la Subcomisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, ambas partes identificaron como posibles marcos de actuación conjunta la formación y profesionalización de magistrados y jueces de los poderes judiciales locales, así como la modernización de la administración de justicia local en México.

Entre las líneas de actuación previstas en el acuerdo entre ambas delegaciones destaca la intención de fomentar la cooperación en materia electoral.

Como resultado de dicho acuerdo, en el 2004 se celebró un taller en el que participaron presidentes y magistrados locales, y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, habiéndose diseñado como consecuencia el Proyecto de Mejora de la Especialización de los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana en Materia Jurídico Electoral y de Gestión, que actualmente está en desarrollo con el decidido apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que está inserto desde 2006 el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Creemos que la reforma que entrará en vigor en el 2008, para incorporar la jurisdicción administrativa a su ámbito de conocimiento y de

resolución del hasta ahora denominado Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas, hará que sea un Tribunal especializado en las materias electoral y administrativa, ya que ambas comparten tópicos jurídicos comunes, de tal suerte que el derecho administrativo ha ayudado a construir los rieles por donde se conduce la justicia electoral.

En lo que concierne a la justicia electoral, estimamos que la reforma constitucional en Chiapas es atinada porque se seguirá transitando por el camino de la especialización, con la salvedad de que al entrar en vigor la reforma, será un Tribunal especializado en ambas materias (electoral y administrativa), con lo que además de contar con los beneficios de la especialización, se cumplirá con uno de los objetivos inspiradores de la reforma: una eficiencia en los empleos de recursos que no hagan peligrar la excelencia de actividades de tan alta especialización:

Transcribimos algunos párrafos de la exposición de motivos del decreto número 174, publicado en el *Periódico Oficial* del 16 de mayo de 2007, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas:

9. Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa.- “Se otorgará competencia al actual Tribunal Electoral para conocer adicionalmente de la materia administrativa, descargando parte de esas funciones de las Salas Regionales para que únicamente se avoquen al conocimiento de los asuntos a cuyas materias corresponda su jurisdicción.

Por lo anterior, se cambia la denominación del Tribunal Electoral a Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial; dichas modificaciones de fondo hacen necesarios incrementar de cinco a siete el número de Magistrados integrantes y se eliminan los llamados Magistrados Supernumerarios.

Que con esta reforma se permitirá justificar la funcionalidad del actual Tribunal Electoral en tiempos no electorales, con lo que aprovechará y ampliará su estructura para el desahogo de funciones de justicia administrativa, sin que esto implique un impacto trascendente al presupuesto del Poder Judicial, dada la reducción del número de Magistrados que integraban la Sala

Superior de siete a tres en el hoy denominado Tribunal Constitucional”.

Rechazamos la opinión bastante generalizada de que la democracia en México es muy cara, sin que ello quiera decir que justificamos el dispendio y la irresponsabilidad como un recurso para vivir al amparo de los ideales de un pueblo.

Sin embargo, la constante reaparición de gobiernos dictatoriales cuya herencia no ha sido más que una larguísima estela de sufrimiento humano, nos obliga a recordar que para toda sociedad el más alto costo que puede pagarse está en caer en la fácil seducción que nos conduce al olvido de la democracia y ser presa de la dictadura, siempre más cara que aquella.